

**ORD.: N° 3347/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0003712**

**MAT.:** Responde Solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA,** 13 de enero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PABLO GALAZ PAINECURA –** Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimadas/os: La siguiente solicitud es realizada en representación del Centro de Sistemas Públicos de la Universidad de Chile, quien - en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente - está realizando el estudio "ANÁLISIS SOBRE EL ESQUEMA TARIFARIO ESTABLECIDO EN LA RECOLECCIÓN MUNICIPAL DE RESIDUOS" (licitación 608897-90-LE19).*

*Dicho estudio requiere sistematizar información a nivel comunal sobre variables relevantes vinculadas a la tarificación y cobro de los derechos de aseo. Para ello, se realizan las siguientes solicitudes de acceso a información pública. Primero, se solicita completar con información del municipio el formulario adjuntado a esta consulta, el cual estructura toda la información que se busca sistematizar. Y, en segundo lugar, se solicita adjuntar toda ordenanza que fije y/o modifique cualquier metodología que disponga actualmente el municipio para (i) estimar costos asociados a la recolección de residuos domiciliarios, y (ii) determinar y fijar tarifas de aseo (año 2016, 2017 y 2018)."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato se remite archivo Word con la respuesta a la encuesta solicitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg